

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 39, 40 y 43/92 del Consejo Académico de la Unidad Académica Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Teoría de las Máquinas Agrícolas I, ambas del Departamento de Mecánica e Integración Cultural II del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

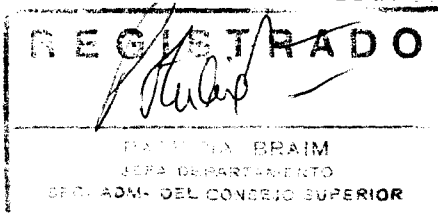
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desiertos los concursos para Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Villa María, para las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Teoría de las Máquinas Agrícolas I, ambas del Departamento de Mecánica

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..


e Integración Cultural II del Departamento de Materias Básicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 177/92



Ing. HECTOR CARLOS BRÖTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO